

Informe de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento con relación al trámite de audiencia sobre el proyecto de Decreto del Reglamento regulador de la composición, organización y funcionamiento del Consejo Asesor de Emprendimiento de Aragón.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 51 de la Ley 4/2021, de 29 de junio, de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, cuando la disposición reglamentaria afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto, durante un plazo mínimo de quince días hábiles.

Consecuentemente, se ha dado audiencia a las siguientes organizaciones y asociaciones representativas:

- CEOE Aragón
- CEPYME Aragón
- Asociación de Jóvenes Empresarios
- UPTA Aragón
- ATA Aragón
- Cámaras de Comercio Aragón
- Fundación Aragón Emprende

A todas las organizaciones se les ha comunicado un plazo de un mes de duración para la realización de alegaciones u observaciones al proyecto normativo.

Habiendo concluido el plazo establecido para el trámite de audiencia se informa que no se han presentado alegaciones o sugerencias por parte de las organizaciones y asociaciones citadas anteriormente.

Zaragoza, 25 de enero de 2022.

Pilar Molinero García
Directora Gerente